

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 36

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2010-2125** *Información pública del acuerdo provisional de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Otros.*

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 11 de febrero del 2010 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Otros:

24.-Acuerdo de imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Otro.

En cumplimiento del artículo 17 del R.D.L 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes quedan expuestos al público en la oficina de Intervención por espacio de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los citados acuerdos provisionales, de no existir reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Camargo, 12 de febrero de 2010.

El alcalde-presidente,  
Ángel Duque Herrera.

2010/2125

CVE-2010-2125